

DEPENDENCIA:	Secretaría de la Reforma Agraria	
PROGRAMA PEC:	Programa para la Atención de Aspectos Agrarios	
COMPONENTE PEC	Atención de Aspectos Agrarios Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)	
Nombre Campo	Descripción	Interpretación de la DEPENDENCIA
CURP	<p>Clave Única del Registro de Población. Aplica para Personas Físicas.</p> <p>Consta de 18 posiciones.</p>	<p>NO</p> <p>El Programa Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR), se orienta a garantizar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, mediante la expedición y entrega de los certificados que amparan los derechos de los sujetos agrarios integrantes de los núcleos agrarios.</p> <p>El programa consta de ocho etapas en las que intervienen la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional, de las cuales cinco se realizan en campo y tres en gabinete. Durante éstas se desarrollan diferentes actividades que culminan con el ingreso oficial del Expediente General al RAN y posteriormente, la calificación e inscripción registral, seguida de la expedición y entrega de certificados, en los casos procedentes. Este procedimiento puede durar entre 10 meses a dos o tres años, según la complejidad que presenten los núcleos agrarios programados para su regularización en un ejercicio fiscal determinado, por lo que no se puede identificar con precisión, cual es el costo específico que representa la expedición y entrega de los certificados de derechos agrarios correspondientes.</p> <p>Por otra parte, es importante señalar que el programa representa la prestación de un servicio y no la entrega de un subsidio directo a los beneficiarios del mismo, quienes se ven favorecidos con la entrega de la documentación comprobatoria de la propiedad de sus predios, una vez que se cubrieron las diferentes etapas del procedimiento.</p> <p>Con base en lo anterior, no es posible correlacionar a los beneficiarios directos del programa con los recursos ejercidos a través del mismo, por lo que se incorporará información sobre las instancias ejecutoras de los trabajos inherentes al mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 40, del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 que establece la continuidad del Sistema de Rendición de Cuentas, por lo que tratándose de apoyos destinados a bienes públicos, se considerará beneficiario a aquellas personas con las que se concerte la realización de acciones para alcanzar los objetivos correspondientes”....</p>

RFC	<p>Registro Federal del Contribuyente (Aplica para Personas Morales)</p> <p>Para personas morales consta de 12 de las cuales las 3 últimas corresponden a la homoclave asignada por el SAT</p>	<p>SI</p> <p>En consideración a que el programa representa la prestación de un servicio y no la entrega de un subsidio directo a los beneficiarios del mismo, quienes se ven favorecidos con la entrega de la documentación comprobatoria de la propiedad de sus predios, una vez que se cubrieron las diferentes etapas del procedimiento, no es posible identificar el recurso ejercido por cada uno de los beneficiarios, razón por la que se incorporará información sobre las instancias ejecutoras de los trabajos inherentes al programa, como personas morales. Lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 que establece la continuidad del Sistema de Rendición de Cuentas, por lo que tratándose de apoyos destinados a bienes públicos, se considerará beneficiario a aquellas personas con las que se concerte la realización de acciones para alcanzar los objetivos correspondientes.</p>
PRIMER_APELLIDO	Primer Apellido de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas	NO
SEGUNDO_APELLIDO	Segundo Apellido de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas	NO
NOMBRE	Nombre de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas	NO
RAZÓN SOCIAL	Razón Social (Aplica para Personas Morales)	<p>SI</p> <p>Se incorporará información sobre las instancias ejecutoras de los trabajos inherentes al programa, como personas morales. Lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 que establece la continuidad del Sistema de Rendición de Cuentas, por lo que tratándose de apoyos destinados a bienes públicos, se considerará beneficiario a aquellas personas con las que se concerté la realización de acciones para alcanzar los objetivos correspondientes” Ordenamiento de la propiedad social”</p>

ENTIDAD_APLICACIÓN	Clave INEGI* de la entidad federativa, municipio y localidad donde se aplica el apoyo.	33 Nacional No es posible identificar la entidad federativa, porque las instancias ejecutoras de los trabajos inherentes al programa los realizan en diferentes estados y los pagos correspondientes por sus servicios, no se detallan por cada una de ellas, sino de manera global. Por esta razón, se utilizará la clave 33
MUNICIPIO_APLICACIÓN		NO
LOCALIDAD_APLICACIÓN		NO
PROGRAMA	De acuerdo al catálogo "Programa PEC" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP	14, Programa para la Atención de Aspectos Agrarios
COMPONENTE	De acuerdo al catálogo "Componente PEC" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP	71; Atención a Aspectos Agrarios
CULTIVO_ESPECIE	De acuerdo al catálogo "Rama Productiva" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP	0; No Aplica / Otro
FECHA	Fecha en la que se otorga el monto fiscal (dd/mm/aaaa)	Corresponde a la fecha en la que el SIAFF genera la cuenta por liquidar y fecha programada de pago
MONTO_FEDERAL	Monto fiscal otorgado	SI
APOYO	Clave del apoyo Catálogo de Apoyos PEC	150040.- Ordenamiento de la propiedad rural
ANIO_FISCAL	Año fiscal	Año 2012

FECHA_INICIAL	Fecha inicial correspondiente al periodo de carga	01/01/2012
FECHA_FINAL	Fecha final correspondiente al periodo de carga	Corresponde a la fecha de corte de la información reportada
ID_RAMO	Clave del ramo administrativo	15, Reforma Agraria
ACTIVIDAD_PRODUCTIVA	De acuerdo al catálogo "Vertiente" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP	9; Agraria
ESLABON_CADENA_VALOR	De acuerdo al catálogo "Vertiente" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP	9; Agraria